INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 - "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M 365 BUSINES STD PARA LA CONACOM", CON ID: 385.986

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas sito en la Avda. España N° 1366 casi Gral. Santos, los miembros del comité evaluador designados según Resoluciones D/AD N°47 /2020 y D/AD N° 59/2020, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 - "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M365 BUSINES STD PARA LA CONACOM con ID: 385.986, convocada por la Comisión Nacional de la Competencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha diez y seis de noviembre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 05/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes del departamento de UOC dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas (DAPF) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12/2.020, correspondiente al PAC Institucional Nº 385.986, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 53.000.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta. -

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 16 de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico. ----------

Las únicas ofertas presentadas fueron las siguientes:

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
PARASOFT SRL	**GS. 30.688.000.**
OLAM SRL	**GS. 48.972.000.**

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Haz[illegible]el Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

CUARTO: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2.992/03, las ofertas de las firmas: **PARASOFT SRL Y OLAM SRL**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación, analiza en detalle los siguientes documentos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que la oferente **PARASOFT SRL Y OLAM SRL** presentan los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
PARASOFT SRL	Héctor Raúl Brunet (Representante Legal)	Tiene activo en el SIPE un poder especial (escritura No 10, Protocolo Civil A, Folio 23, Registro No 2, y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. **Cumple.**
OLAM SRL	Manfredo Deligdisch (Apoderado)	Tiene activo en el SIPE un poder especial (escritura No 18, Protocolo Civil A, Folio 51 y sigte, Registro No 557, y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que las empresas **y PARASOFT SRL Y OLAM SRL**. presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido. ----------

QUINTO: Por tanto, se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **PARASOFT SRL Y OLAM SRL SRL,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ------

SEXTO: Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**; Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.

En cuanto al **Margen de Preferencia Nacional**, se les han solicitado a ambas empresas. Y en este sentido, la empresa Parasoft SRL presenta certificado con Nro. 85.021, cuya actividad correspondería a **Servicios Profesionales en Tecnología de la Información y Comunicaciones**. Por otra, parte la empresa OLAM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Raquel
Jefa de
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

SRL manifiesta según nota que los bienes solicitados en esta convocatoria son de origen extranjero por no lo cual no corresponde o no aplica.----------

Ahora bien, cabe mencionar que lo solicitado no significa que se encuentran descalificada, en concordancia a la carta de invitación. ----------

SEPTIMO: Seguidamente se realiza la Verificación de los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación correspondiente al Cumplimiento de Requisitos Documental para la Evaluación de las Condiciones de Participación, así también se realizó un resumen con respecto a los demás documentos formales:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	**PARASOFT SRL**	**OLAM SRL**
1. Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE GS. 3.000.000.	CUMPLE GS. 1.500.000.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SOLICITAR	SOLICITAR
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA AI. CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE-ASUNCION	CUMPLE-ASUNCION
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Nerza Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PODER- CUMPLE	PODER- CUMPLE
g) Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en en el rubro de comercialización del bien solicitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. últimos años (2018-2019). **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	SOLICITAR	SOLICITAR
h) Capacidad técnica		
El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica a ser requerido. Declaración Jurada	CUMPLE	SOLICITAR
Autorización del Fabricante. según corresponda para cada ítem, siguiendo la guía inserta Formulario Nº 4, para cada ítem que corresponda:		
a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. En caso de representante deberá presentar: **Documentos que demuestre que el oferente se encuentra autorizado por el fabricante para la representación de la marca en Paraguay.** c. En caso de distribuidor deberá presentar: Documento que demuestre que el oferente es Distribuidor autorizado de la marca para Paraguay otorgado por el Fabricante, **o documento que demuestre que el oferente es distribuidor autorizado Documentos que demuestren que el oferente es distribuidor autorizado por el Representante de la marca para Paraguay. En este caso deberá presentar además la Autorización del fabricante otorgado al Representante de la marca en Paraguay que demuestre que cuenta con la capacidad de nombrar distribuidores de la marca.**	SOLICITAR	SOLICITAR

SEPTIMO: A continuación, se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma **PARASOFT SRL**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación. ----------

Abg. Silvia Meza
Dpto. Planificación
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel [illegible]
Jefa de Personal
CONACOM

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2020 "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M 365 BUSINES STD PARA LA CONACOM" con ID: 385986

						PARASOFOT SRL				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**%**
1	43233004-002	LICENCIA OFFICE	UNIDAD	UNIDAD	28	MICROSOFT	EEUU	1.096.000	30.688.000.	-39

Primeramente, en cuanto al análisis del precio ofertado, se constata que la misma se encuentra por debajo del precio de referencia y a su vez sobrepasando al -39 % de los márgenes establecidos según la nueva Carta de Invitación estándar vigente.

Por tanto, conforme a la reglamentación vigente se procedió a solicitar al oferente los correspondientes desgloses y otras solicitudes requeridas de manera a proseguir con la evaluación. El requerimiento se remitió en fecha 18/11/2020, vía correo electrónico (uoc@conacom.com.gov), estableciendo como plazo para dar respuesta hasta el 19/11/2020 cuyo horario fue a las 10:00 a.m. Según nota que se puede apreciar más abajo.

Que, por su parte la empresa PARASOFT SRL, presento lo solicitado vía mesa de entrada institucional dentro del plazo establecido por la convocante. Y en este sentido, el comité considera insuficiente el desglose de precios presentado, razón por la cual solicita ***ACLARACIÒN*** en concordancia al art. 59 del Decreto 2992/19, en fecha 19/11/2020, vía correo electrónico (uoc@conacom.vom.gov), dándole un plazo no mayor al día viernes (20/11/2020), hasta las 08:00 a.m.

Teniendo todos los documentos a la vista este comité analiza los mismo de manera más precisa, manifestando cuanto sigue:

Se le solicitaron documentaciones que forman parte del llamado conforme carta de invitación como, por ejemplo:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC. **PRESENTA.**

2) Copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia, correspondiente a los ejercicios (2018-2019), por un monto total del 50 % total del monto ofertado. **NO CUMPLE**, debido a que presenta dos facturas solo del Año 2019, y ende no cumple con lo indicado en la carta de invitación sección **g) Experiencia requerida.**

3) Autorización del Fabricante**. NO CUMPLE**, porque según **NOTA** dirigida a la convocante manifiesta ser **CARTA DE FABRICANTE**, pero conforme documento corresponde a DISTRIBUIDOR MAYORISTA **DE NEXSYS de PARAGUAY SA** a **PARASOFT SRL**, a demás no presenta la **AUTORIZACION DEL FABRICANTE** en este caso **MICROSOFT a NEXSYS DE PARAGUAY SA**, porque no se puede certificar la cadena de autorización conforme a la carta de invitación.

4) Verificando la **ACLARACION** requerida conforme al desglose de precios ofertado, se puede apreciar que la respuesta de la empresa fue a destiempo, siendo que la fecha indicada correspondería al viernes (20/11/2020) hasta las 08:00 a.m., sin embargo, dicho correo fue enviado el viernes (20/11/2020) a las **08:03 a.m**. Por lo que **NO CUMPLE.**

En base a todo lo expuesto precedentemente se concluye que la empresa **PARASOFT SRL, NO CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica y experiencia, y se recomienda el **rechazo de la dicha oferta en la presente etapa**, siendo así queda **DESCALIFICADA**, debiendo proseguir con la evaluación de la siguiente en el orden de precios. ----------

SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS ACTOS PROSEGUIDOS POR EL COMITÉ.

C.P. Ana E. López F.
Contadora
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hezel Tadeu Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

❖ PRIMERA NOTA DEL COMITÉ DE SOLICITUD

TETÃ ÑEMUREKO
MOHENDAHA
Ary
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2020
*Nota **CONACOM/COMITÉ DE EVALUACIÒN N ° 13/2020***

Señores
PARASOFT SRL
Correo: dpto..comercial@parasoft.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISIÒN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en el marco de la "**CONTRATACION DIRECTA N° 5/2020 de ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO-PLUS A M365 BUSSINES STD PARA LA CONACOM", ID Nº 385.986.** Teniendo en cuenta los requisitos establecidos dentro de la carta de invitación en el punto **e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación; g) Experiencia requerida:**

- ✓ Se solicita el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- ✓ Se solicita copias facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los últimos años (2018-2019, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- ✓ Autorización del Fabricante, conforme indicaciones de la carta de invitación.

Por otra parte, se solicita el desglose de los precios ofertados de manera a dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

El plazo para dar respuesta a la presente solicitud es hasta las 10:00 hs. del jueves 19/11/2020, en mesa de la Institución.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Silvia Andrea Meza Delgado
Dpto. de Planificación

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Bonal Flares
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2020 "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M 365 BUSINES STD PARA LA CONACOM" con ID: 385986

❖ **PRIMERA RESPUESTA DE PARASOFT SRL.**

ParaSoft

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Señores
CONACOM
COMITÉ DE EVALUACION
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 de Actualización y Renovación de Licencias de 0365 PRO-PLUS A M365 Bussines STD para la Conacom "ID 385.986

De nuestra consideración:

En el marco del llamado de referencia y en respuesta a vuestra solicitud recibida vía nota N° 13/2020 el día 18/10/2020, les hacemos llegar los siguientes documentos:

- **Se Solicita el Certidicado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.**

  R.: En anexo, se presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

- **Se Solicita copias de facturacion y/o recepciones finales que avalen la experiencia requieria, correspodientes a los ultumao años /2018-2019), por un monto equivalente al 50% como minimo del monto actual ofertado en la presenta licitacion.**

  R: En anexo, se presentan copias de Facturacion y copias de recepciones finales correspodientes a los años (2018-2019)

- **Autorizacion del Fabricante, conforme indicaciones de la carta de invitacion.**

  R.: En anexo, se presenta carta de Fabricante

- **Se solicita el desglose de los precios ofertados de manera a dar cumplimiento de la Resolucion DNCP N° 1890/2020.**

  R.: En anexo, se presenta el desglose de precios del Item Ofertado

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Raul Brunet
Representante Legal
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
MESA DE ENTRADA GENERAL
Exp. Nº: 400/2020
Fecha: 19/11/2020
Hora: 09:34
Entregado por: Carlos Gonzalez
Recibido por: Oscar Paez

Protocolo de Tra
Recibido
19 11 20 10:00

C.P. Ana E. López F.
Contadora
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Nazareth Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

❖ DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

NEXSYS

Asunción, 13 de noviembre del 2020

Sres.

Comisión Nacional de Competencia (CONACOM)

Presente

Ref.: ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE O365 PRO-PLUS A M365 BUSINES STD PARA LA CONACOM.

ID de licitación: 385.986

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Distribuidores Mayoristas de los productos **MICROSOFT CORP** para el territorio paraguayo, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicar que la empresa **PARASOFT S.R.L.** es canal revendedor autorizado de Nexsys de Paraguay S.A., y está habilitado a comercializar los productos de la mencionada marca.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Tamara Nuñez.
Product Manager Microsoft
Nexsys de Paraguay S.A.

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hezel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. [illegible] Meza
Dpto. [illegible]icación
[illegible]ACOM

❖ **REMISION DE SOLICITUD DE ACLARACION**

De: "cesar melgarejo" <cesar.melgarejo@parasoft.com.py>
Para: "Alison Velazquez" <uoc@conacom.gov.py> **Enviados:** Viernes, **20 de Noviembre 2020 8:03:01**
Asunto: RE: Solicitud de aclaración. Llamado CD N° 5/2020. ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS

https://correo.conacom.gov.py/h/printmessage?id=C:4811&tz=America/Asuncion 1/5

Sres

Remitimos el documento solicitados

ParaSoft
César Melgarejo
Ejecutivo Comercial Gobierno
+595 21 601 110 RA
+595 994 655 559
cesar.melgarejo@parasoft.com.py
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

OCTAVO: Quedando **descalificada la oferta más BAJA**, se prosigue con la metodología establecida en el ***Art. 63.- Método de evaluación. Del Decreto 2992/2019, numeral 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*** En este sentido se tomó la siguiente oferta que corresponde a la firma **OLAM S.R.L.**

						OLAM SRL				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	43233004-002	LICENCIA OFFICE	UNIDAD	UNIDAD	28	MICROSOFT	EEUU	1.749.000.	48.972.000.	-3

En cuanto al análisis del precio, al igual que en el caso anterior, se encuentra por debajo del referencial, pero sin sobrepasar los márgenes establecidos, por lo que igualmente se considera razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos.

Ahora bien, en este caso también se solicitaron varias documentaciones formales que no fueron presentadas al momento de la apertura, por Notas N° 14 y 15 ambas de fecha 18/11/2020, dándole plazo hasta el día 19/11/2020 hasta las 10:00 a.m. como ser: a) Certificado de Producto y Empleo Nacional; b) Facturaciones y/o recepciones finales correspondiente a los ejercicios (2018-2019) por valor del 50 % del monto total ofertado, c) Declaración jurada por la cual manifiesta tener capacidad para asumir compromiso y asistencia

C.P. Ana E. Lopez F.
Coordinadora
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Zenzi Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

técnica y Autorización de fabricante. Cuyas documentaciones se encuentran obrantes en la carta del presente proceso.----------

Ante las solicitudes recurrentes por la convocante la Empresa **OLAM SRL**, responde en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, conforme consta en la nota con mesa de entrada N° 399. Por tanto, el comité prosigue con la evaluación.----------

❖ Con relación al requisito de Experiencia en el rubro de la presente licitación, demostrando con la presentación de Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, correspondiente a los 2 últimos años 2018, 2019. La empresa **OLAM SRL** cumplió con las presentaciones de las documentaciones requerida mencionada en el párrafo anterior. ----------

g) Experiencia requerida			
AÑO	Nº	NOMBRE	MONTO
2018	001-003-00000039	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	70.105.180
2019	001-001-0000205	VICEPRESIDENCIA- PY	14.534.430
MONTO TOTAL			84.639.610
50%			**42.319.805**
MONTO DE LA OFERTA			**48.972.000**

❖ En cuanto a la capacidad técnica la empresa presenta las documentaciones que avalan el cumplimiento con todos los requerimientos solicitados. ----------

Declaración Jurada requerida en la Carta de invitación	Cumple

❖ Ahora, bien con relación a la Autorización del Fabricante se tiene a la vista al momento de la presente evaluación, la **AUTORIZACION DEL FABRICANTE**, en este caso MICROSOFT. Manifiesta que a la empresa OLAM SRL es un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO dentro del territorio paraguayo. Por lo tanto, **CUMPLE** con este requisito solicitado en la carta de invitación. ----------

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Fauza
Jefa de Personal
CONACOM

Ar. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

DocuSign Envelope ID: F1B689C4-30E4-4276-A065-9F169F9EE484

Microsoft

16 de Noviembre del 2020
Av. Aviadores del Chaco 2462
Asunción, Paraguay
Olam S.R.L

Comisión Nacional de la Competencia
Referencia: CD - ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE O365 PRO-PLUS A M365 BUSINES STD PARA LA CONACOM – ID 385986

Estimados señores:

Informamos que la compañía **Olam S.R.L** con Partner **ID 514085** es un distribuidor autorizado, no exclusivo de productos y servicios de Microsoft en **Paraguay** y forma parte de nuestro programa de socios de negocios certificados desde el **16/02/2004**. La compañía en mención realizó la renovación de la condición al **Microsoft Partner Network** en el nivel de **Miembro Registrado en el Programa de Socios, Microsoft Partner Network** con caducidad el **29/04/2021** con competencias **Gold** en: Cloud Productivity, Collaboration and Content, Datacenter, Messaging, Small and Midmarket Cloud Solutions. Competencias **Silver** en: Cloud Platform, Data Analytics.

Microsoft creó el programa para socios de negocio, Microsoft Partner Network, para satisfacer las necesidades únicas de organizaciones que tienen una relación de excelencia profesional con los usuarios finales de productos Microsoft, a quienes prestan diversos servicios. Este programa refuerza nuestro mutuo compromiso de calidad al poder ayudar a nuestros asociados a desarrollar las mejores soluciones en beneficio de sus clientes.

Adicionalmente **Olam S.R.L** forma parte de nuestros programas:

- **Microsoft® Licensing Solutions Partner (LSP)**
  - **Microsoft® Enterprise Agreements (Indirect EA)**
  - **Microsoft Products and Services Agreement (MPSA)**
  - **Microsoft Enrollment for Education Solutions**
  - **Microsoft Select & Select Plus**

La presente certificación se expide a solicitud de **Olam S.R.L** y no responsabiliza a Microsoft Corporation o Microsoft Paraguay o a ninguna de sus filiales o subsidiarias por las obligaciones que **Olam S.R.L** contraiga por su cuenta y riesgo frente a terceros.

Cordialmente

Diana Cuevas
Partner Channel Marketing Manager
Microsoft Latinoamérica

C.P. Ana F. Gomez F.
Contadora
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hozel Rachel Pavo
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Habiendo considerado las explicaciones brindadas por el oferente los miembros del Comité concluyen que el precio ofertado es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación.----------

NOVENO: Por su parte, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web https://www.documentos.gov.py, confirmándose que el Manfredo Deligdisch Stube con CI. 187.024, en carácter apoderado legal, no figura activo en ninguna Institución según el certificado N° **714600**; así como también el Sr. Ariel Deligdisch Sosa con C.I. N° 1.244.591 (socio), no figura activo en ninguna institución según el certificado N° **714590**; y por último la Sra. Maria Ivone Abrhaham Bauer con CI. N° 974.820 (socia), no figura activo en ninguna institución según el certificado N° **714597**. ----------

DECIMO: Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **OLAM SRL**. no se encuentra inhabilitada.----------

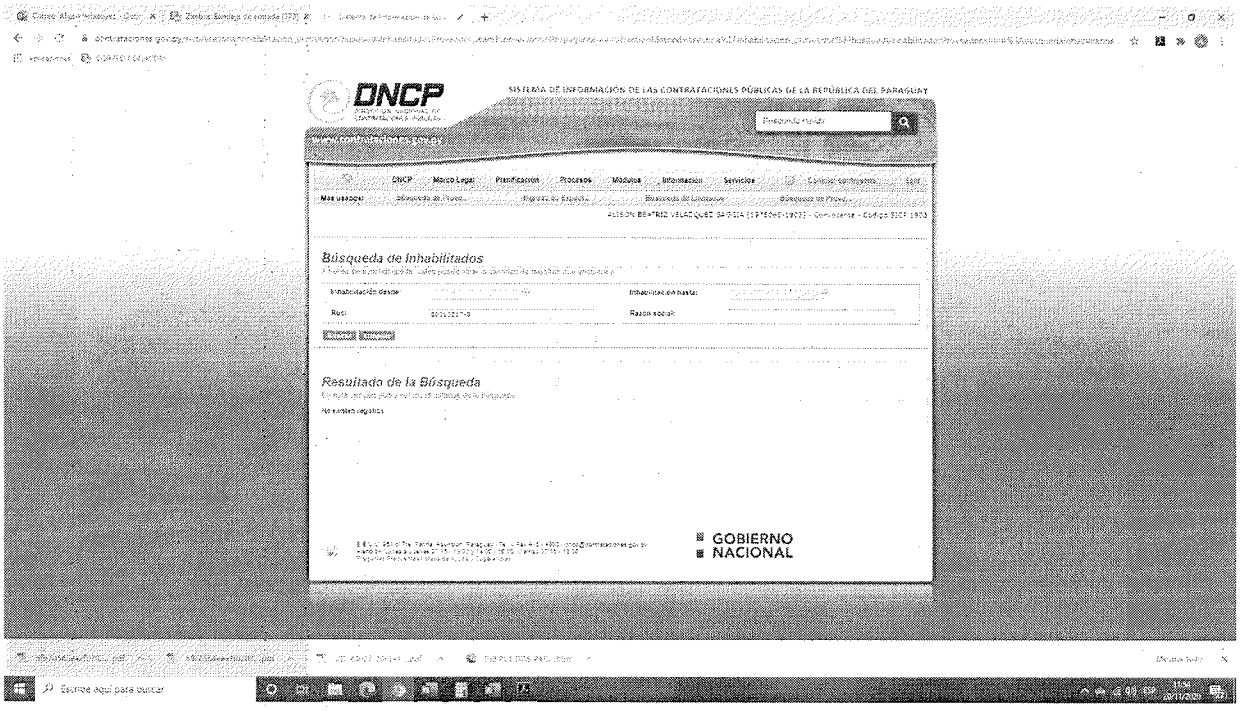

DECIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la única oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la **RECOMENDACIÒN DE ADJUDICACIÓN SALVO MEJOR PARECER**, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 inciso "a" numeral 4., en los siguientes términos:

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

1. **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÒN** al presente llamado a **Contratación Directa Nº 5/2020 "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO – PLUS M365 BUSINES STD PARA LA CONACOM, CON ID: 385.986,** a la oferta presentada por la firma **OLAM SRL.**, por **un monto total de Gs. 48.972.000. (guaraníes Cuarenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil) IVA incluido.** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO								
RUC: 80013217-3			OLAM SRL					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Licencia Office	Unidad	Unidad	28	MICROSOFT	EEUU	1.749.000	48.972.000
TOTALES							1.749.000	48.972.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de quien corresponda. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el viernes 24 de noviembre del año en curso siendo las doce y once horas. ----------

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM